



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 **ACTA N° 06-SG-CMSMB-2016**

2 **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

3 San Miguel de los Bancos, 18 de febrero del 2016

4 De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada el 17 de febrero del 2016, a todos y cada
5 uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las 11H15 del jueves
6 18 de febrero del 2016; contando con la presencia de la señora Alcaldesa Ingeniera Sulema Pizarro
7 Cando quien presidirá esta sesión, de igual forma con la presencia de los Señores Concejales: Señor
8 Salustino Ajila, Señor Patricio Flores, Agrónomo Patricio González, Señor José Montenegro y Señor
9 Pablo Orozco; al efecto existe el quórum reglamentario.

10 **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

11 ALCALDESA: Señor Secretario por favor demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal.

12 **SECRETARIO: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATAción DEL QUORUM POR EL SEÑOR**
13 **SECRETARIO**

14 SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa en esta sala existe la presencia de todos los señores
15 Concejales; por lo que queda constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la presente
16 sesión.

17 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

18 **SECRETARIO: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DE LA**
19 **SEÑORA ALCALDESA.**

20 ALCALDESA: Habiendo cumplido con la convocatoria cursada para esta sesión extraordinaria N° 06-SG-
21 2016, doy por instalada la sesión para tratar los puntos considerados para el día de hoy. Siguiendo
22 punto del orden del día por favor.

23 **SECRETARIO: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DECLARA**
24 **BENEFICIARIO DEL LOTE DE TERRENO N° 12 MZ 26, IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL MUNICIPAL**
25 **N° 1-3-26-12 DE UNA SUPERFICIE DE 200 m², UBICADO EN LA LOTIZACIÓN "BELLOS HORIZONTES",**
26 **DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, A FAVOR DE JAIME GONZALO QUISHPE BUCAY.**

27 ALCALDESA: En cada uno de sus expedientes consta la documentación, por favor doctor Mauricio
28 Calahorrano sírvase hacer la exposición respecto al tema.

29 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: De
30 acuerdo a la ordenanza y en vista que ha justificado la cesión de los derechos y la posesión, he emitido
31 criterio jurídico en el que manifiesto: "Considerando los antecedentes de hecho y de derecho, esta
32 Dirección Jurídica, emite criterio legal favorable, para continuar con el trámite de adjudicación a favor
33 del señor Jaime Gonzalo Quishpe Bucay, persona que en la actualidad justifica la posesión del inmueble



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 con ánimo de señor y dueño, realizando todos los actos positivos a que solo el dominio da derecho al
2 amparo de lo que indica el Código Civil y la ordenanza de la materia”.

3 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: En el informe de catastros consta que ha estado registrada la señora
4 Margoth Villareal Díaz, quien ha estado pagando los impuestos; en la inspección de campo les
5 preguntamos a los convivientes si en lo posterior no va a existir algún problema respecto a la cesión de
6 derechos, porque ella con cesión de derechos le pasa incluido la construcción de la casa y manifestó
7 que no hay ningún problema y que ella le cedía al señor Jaime Gonzalo Quishpe quien está solicitando
8 la adjudicación.

9 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: Existe la
10 separación de bienes de la señora Margoth Villareal Díaz y el señor Jaime Gonzalo Quishpe Bucay, en
11 donde al existir esto ya no tiene una sociedad conyugal o una sociedad de hecho integrada sino que ya
12 está disuelta. El señor Jaime Gonzalo Quishpe Bucay compra el derecho de posesión en la parte que le
13 corresponde a la señora en razón de que para la construcción de la casa adquirieron una obligación en
14 una entidad financiera y él es el que está asumiendo los pagos mes a mes, por ello para que pueda
15 garantizar esa obligación necesita legalizar esta escritura y poder justificar con patrimonio las
16 obligaciones que las tiene y las que quiere mantener.

17 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Lo que manifiesta el doctor no es algo que está resumido con una
18 resolución del concejo, sino es algo que está fundamentado con hechos propiciados por ellos mismos;
19 el hecho que haya esta escritura donde firman libre y voluntariamente de haber problemas en el futuro
20 será entre ellos, más no con el municipio porque el concejo ha estado sustentado y dentro de eso su
21 decisión se da, ante eso veo que hay el suficiente respaldo y nos dejará libres de cualquier desacuerdo
22 que tengan ellos más adelante.

23 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: En la documentación le falta el pago de impuesto del año 2016 y creo
24 que no habrá problema porque existe una cesión de derechos; ante ello mi MOCIÓN es que se apruebe
25 para que siga el trámite.

26 CONCEJAL PABLO OROZCO: Analizando los documentos presentados y considerando que todo está en
27 orden e incluso el terreno tiene los servicios básicos, es necesario darle paso para que continúe con el
28 trámite, ante eso apoyo la moción del compañero José Montenegro.

29 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: También la comisión observó que el señor Jaime Gonzalo Quishpe
30 Bucay es funcionario público, pero hay un documento de cesión de derechos que él está comprando en
31 2399,00 USD, es por eso que se resuelve continuar con el trámite de adjudicación.

32 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por aprobación del tercer punto
2 del orden del día, conforme moción presentada por el señor concejal José Montenegro y apoyada por
3 el señor concejal Pablo Orozco.

4

5 SOMETIDO A VOTACIÓN:

6 Señor

7 Concejal Salustino Ajila A favor.

8 Señor

9 Concejal Patricio Flores A favor.

10 Señor

11 Concejal Patricio González A favor.

12 Señor

13 Concejal José Montenegro A favor.

14 Señor

15 Concejal Pablo Orozco A favor.

16 Señora Alcaldesa

17 Ing. Sulema Pizarro A favor.

18 SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa proclamo resultados, existen seis votos a favor del tercer
19 punto del orden del día, conforme moción presentada por el señor concejal José Montenegro y
20 apoyada por el señor concejal Pablo Orozco.

21

22 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE DECLARAR AL SEÑOR JAIME GONZALO QUISHPE**
23 **BUCAY, BENEFICIARIO DEL LOTE DE TERRENO Nº 12 MZ 26, IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL**
24 **MUNICIPAL Nº 1-3-26-12 DE UNA SUPERFICIE DE 200 m², UBICADO EN LA LOTIZACIÓN "BELLOS**
25 **HORIZONTES", DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

26 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

27 **SECRETARIO: 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DECLARA BIEN**
28 **MOSTRENCO LOS LOTES DE TERRENO CON CLAVE CATASTRAL Nº 1-37-1 y 1-1-37-17 SECTOR 01, DE LA**
29 **ZONA 01, MANZANA 01, UBICADO FRENTE A LA CALLE LOS GUAYACANES DEL BARRIO BELLAVISTA**
30 **DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, EN POSESIÓN DEL SR. JOSÉ MORALES**
31 **FLORES.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Son dos lotes que el señor solicita la adjudicación, el lote N° 17 que
2 colinda con la señora Sonia Alcivar y el lote N° 1. En la inspección nosotros detectamos que hay unas
3 gradas de acceso por el muro que está construido ahí y en el plano del lote N° 17 nosotros pedimos a
4 Obras Públicas que se nos haga llegar la señalización y superficie de las gradas, ya que eso no se puede
5 adjudicar con el lote N° 17. En el informe pedimos que se determine la superficie de las gradas y el área
6 útil, lo que necesitamos saber es cuánto es el fondo de las gradas y cuánto es el área del pasaje. El el
7 otro lote no hay ningún inconveniente. También con la parte jurídica se debe analizar si se puede
8 adjudicar dos lotes.

9 ALCALDESA: Por favor señor secretario citemos los artículos de ley que limitarían este proceso.

10 SECRETARIO GENERAL: Doy lectura al artículo 20 de la ordenanza municipal que reglamenta los
11 procesos de adjudicación y venta de inmuebles municipales en la cabecera cantonal y centros poblados
12 que sean urbanos del cantón San Miguel de los Bancos: *“la persona natural o jurídica que haya
13 adquirido el inmueble municipal mediante compra venta estará prohibido de enajenar el mismo por tres
14 años como se estable para los adjudicatarios en el artículo 11 de esta ordenanza”*. Las prohibiciones que
15 determina esta ordenanza son para bienes municipales, más no para bienes inmuebles que son de la
16 cabecera cantonal adquiridos mediante un acto entre privados, que compran un predio y no se
17 benefician de las exoneraciones que el gobierno municipal entrega a los beneficiarios en las lotizaciones
18 municipales. No hay prohibición para adjudicar dos lotes porque está en una zona en que adquirió la
19 posesión mediante un acto entre privados y jamás se benefició de las exenciones que da el gobierno
20 municipal.

21 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: Existe una
22 cesión de derechos que entrega un lote que pertenecía a la curia, en la que se estipula un valor por la
23 cesión de derechos posesorios y prácticamente se está realizando un contrato privado que determina
24 que para adquirir la posesión de ese inmueble se ha pagado un rédito económico a la cedente.

25 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: El jefe de catastros cita el artículo 4 de la ordenanza de adjudicaciones,
26 por favor quisiera que se de lectura al artículo para que se analice.

27 SECRETARIO GENERAL: Doy lectura al artículo 4 de la ordenanza que reforma la ordenanza municipal
28 que reglamenta los procesos de adjudicación y venta de inmuebles municipales en la cabecera cantonal
29 y centros poblados del cantón San Miguel de los Bancos: *“No se adjudicará más de un un lote de terreno
30 municipal por núcleo familiar a los poseionarios. Ninguna persona natural o jurídica podrá adquirir más
31 de un lote de terreno, extendiéndose esta prohibición al cónyuge del petitionerario e hijos menores de
32 edad, salvo las personas que tengan al momento derechos adquiridos y casos especiales debidamente
33 justificados; rigiendo de igual manera para el caso de unión de hecho”*.

34 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Catastros no certifica que es poseionario, sino que señala que se
35 encuentra en posesión de dos lotes y que se observe el artículo 4.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 ALCALDESA: Según lo que explicó el Director Jurídico se está refiriendo a una normativa que es
2 incoherente a este caso.

3 CONCEJAL PATRICIO FLORES: En esa área tratemos de dejar un retiro, claro que en el plano se ve de dos
4 metros veinte pero está tomado en cuenta para la grada y ese es el acceso para todos no solo para el
5 dueño de la propiedad, entonces deberíamos manejar para que el retiro se amplíe, que no sea el retiro
6 exactamente ese ancho de la grada sino que sea un margen en todo el pie del muro para que sirva de
7 beneficio a todos los demás terrenos que están ahí.

8 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: En el informe de linderos que hace el ingeniero Aldo Ramos dice lote 1,
9 manzana 37, al norte con calle Guayacanes, Sur con pasaje público, Este con gradas públicas y Oeste
10 con 18,41; en el lote que está en mención dice: Norte con calle Guayacanes en 5.90; Sur con pasaje el
11 10, Este con lote 18 y Oeste con 16.20; si ustedes suman son dos metros que tienen de diferencia entre
12 el un costado y el otro costado, entonces lo que le está dando que entre por ascensor ya que solo le
13 está dando dos metros, pero las gradas se extienden más atrás, por eso pedimos el informe pero no nos
14 han dado, ante ello quisiera que cada técnico tenga su responsabilidad porque aquí es como que nos
15 dice "allá que resuelva el concejo"; hay que tener determinado a qué se refiere el artículo en base de la
16 ordenanza. Por lo mencionado yo elevaría a MOCIÓN para que se suspenda este punto en vista de que
17 no tenemos todos los documentos con áreas, plano y rectificación del señor jefe de avalúos y catastros.

18 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Hablando del lote N° 17 nosotros pedimos que nos hagan llegar la
19 superficie de las gradas, de ingreso, etc, pero no nos han pasado. En el lote N° 1 al lado Oeste tenemos
20 un pasaje y yo pediría que en estos planos no le pongan solamente en letras pasaje sino le pongan el
21 pasaje pero con medidas; al respaldo de estos lotes existe otro pasaje que si le ponen dos metros, el
22 pasaje del lado sur hay que aclarar porque solo le ponemos en el papel y en el terreno no existe. El lote
23 N° 1 tiene una casa y en el lote N° 17 no existe ninguna construcción, entonces tarde o temprano se
24 venderá ese lote y no tendrá por donde ingresar, por eso hay que analizarle bien para adjudicar.

25 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: Los
26 técnicos tiene que llevarnos a nosotros a dar un buen informe o emitir una resolución en base a los
27 informes que ellos emiten; el trámite empieza con planos que presenta el administrado elaborado por
28 él, estos planos tienen que entrar al área de catastros para que se verifique si está o no acorde a lo que
29 dice el catastro y si no está acorde tienen que parar ahí el trámite y decirle que corrija al administrado.
30 En varios trámites el problema se está dando en el área de avalúos y catastros es ahí donde estamos
31 fallando porque es ahí donde se tiene que tener sentado en los respaldos catastrales la forma como
32 tienen que quedar aperturadas las vías para poder tener accesos conforme lo señala el código de
33 arquitectura en que dice cuánto de ancho tienen que tener los pasaje y cómo deben estar elaborados y
34 de igual forma los trazados viales.

35 ALCALDESA: En qué momento y quien es el que se sienta a revisar que la documentación responde a un
36 proceso que está pegado a la norma, que está apegado a la ley, porque nosotros nos vamos a
37 pronunciar en función de los informes; ahí yo estoy determinando una debilidad grave que tenemos

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 *Juntos por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 que cortarla para que no se siga repitiendo. Hoy tenemos una Dirección de planificación y si esos
2 expedientes responden a una estructura anterior nosotros tendríamos que solicitar una nueva revisión
3 de tal manera que ya vayamos con nombre y apellido haciendo asumir sus responsabilidades; si hay
4 alguna debilidad en ese sentido hay que detectarla y si nosotros aquí en el seno del concejo vemos que
5 los informes no llegan con la suficiente información y detalle que se requiere seguiremos regresando
6 trámites, pero eso nos deja también una lección a nosotros que tenemos que corregir eso. Necesitamos
7 estructurar mayores controles que nos permitan minimizar al máximo este tipo de debilidades.

8 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Creo que donde hay muros se debe dejar dos metros libres de la
9 adjudicación por cualquier situación que se pueda suscitar como por ejemplo algún derrumbo.

10 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Lo que estamos haciendo aquí es ser visionarios a los futuros problemas
11 que se van a presentar, entonces visionariamente yo propondría crear un pasaje en todo el pie del
12 muro para que a futuro nadie se arrogue propiedad absoluta e impida el paso, siendo así el linero de
13 este lote que estamos adjudicando no sea la calle Los Guayacanes sino sea el pasaje.

14 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Ahí hay una inversión grande de un muro y no se está considerando el
15 área de retiro, entonces sería bueno oficialles a los técnicos que establezcan la parte que se
16 desmembra el muro, el área de retiro de la calle, etc. Mi moción es que mientras no haya esa
17 documentación se suspenda el punto del orden del día.

18 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Apoyo la moción del compañero Patricio González.

19 CONCEJAL PATRICO FLORES: Quisiera solicitar que la parte técnica establezca también el pasaje y ese
20 retiro para todos los frentes y no solo para un lugar.

21 ALCALDESA: Po favor señor secretario general y director jurídico hay que armar nuestros filtros de tal
22 manera que haya una revisión previa que todo lo que está presentado responda a la norma. Aquí no
23 podemos pretender que los señores concejales resuelvan sobre partes técnicas, nosotros nos
24 amparamos en criterios jurídicos y técnicos para tomar una decisión. Sin existir otra moción, por favor
25 señor secretario general pase a tomar votación.

26 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por la suspensión del cuarto
27 punto del orden del día conforme moción presentada por el señor concejal Patricio González y apoyada
28 por el señor concejal José Montenegro.

29 SOMETIDO A VOTACIÓN:

30 Señor
31 Concejal Salustino Ajila A favor.

32 Señor
33 Concejal Patricio Flores A favor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

- 1 Señor
2 Concejal Patricio González A favor.
- 3 Señor
4 Concejal José Montenegro A favor.
- 5 Señor
6 Concejal Pablo Orozco A favor.
- 7 Señora Alcaldesa
8 Ing. Sulema Pizarro A favor.
- 9 SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa proclamo resultados, existen seis votos a favor de la
10 suspensión del cuarto punto del orden del día, conforme moción presentada por el señor concejal
11 Patricio González.
- 12 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE SUSPENDER EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL**
13 **DÍA.**
- 14 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.
- 15 **SECRETARIO: 5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DECLARA**
16 **ADJUDICATARIO LOS LOTES DE TERRENO CON CLAVE CATASTRAL Nº 1-1-37-1 y 1-1-37-17, SECTOR 01,**
17 **ZONA 01, MANZANA 01, UBICADO FRENTE A LA CALLE LOS GUAYACANES DEL BARRIO BELLAVISTA,**
18 **DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ MORALES**
19 **FLORES.**
- 20 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: En vista de que es secuencia del punto anterior, MOCIONO para que
21 también se suspenda hasta tener los documentos habilitantes emitidos por la Dirección de Planificación
22 y Jefe de Avalúos y Catastros.
- 23 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: En vista que es secuencia del punto anterior, apoyo la moción del
24 compañero Patricio González.
- 25 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.
- 26 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por la suspensión del quinto
27 punto del orden del día conforme moción presentada por el señor concejal Patricio González y apoyada
28 por el señor concejal Salustino Ajila.
- 29 SOMETIDO A VOTACIÓN:
- 30 Señor
31 Concejal Salustino Ajila A favor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 Señor
2 Concejal Patricio Flores A favor.
3 Señor
4 Concejal Patricio González A favor.
5 Señor
6 Concejal José Montenegro A favor.
7 Señor
8 Concejal Pablo Orozco A favor.
9 Señora Alcaldesa
10 Ing. Sulema Pizarro A favor.

11 SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa proclamo resultados, existen seis votos a favor de la
12 suspensión del quinto punto del orden del día, conforme moción presentada por el señor concejal
13 Patricio González.

14 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE SUSPENDER EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

15 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

16 **SECRETARIO: 6to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME INF-**
17 **01-MEC-2016 DE LA COMISIÓN DE MESA, EXCUSAS Y CALIFICACIONES AL RESPECTO DE LA SOLICITUD**
18 **DE VACACIONES DEL 25 DE FEBRERO AL 26 DE MARZO DEL 2016, PRESENTADA POR EL SR. JOSÉ**
19 **MONTENEGRO, CONCEJAL DEL CANTÓN.**

20 ALCALDESA: A nuestra comisión llegó la solicitud del señor concejal José Montenegro que en
21 concordancia a lo que norma la ley solicita sus vacaciones anuales, ante lo cual la Comisión de Mesa,
22 Excusas y Calificaciones, recomienda al concejo municipal atender favorablemente el pedido.

23 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Como es muy claro lo que determina el artículo 57 y tomando en cuenta
24 que es un derecho de tener las vacaciones anuales, yo elevo a MOCIÓN para que se apruebe el pedido
25 del compañero José Montenegro.

26 CONCEJALPATRICIO FLORES: En vista que es una secuencia que está dentro de la ley, apoyo la moción.

27 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.

28 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por la aprobación del sexto
29 punto del orden del día: *“Conocimiento y aprobación del informe INF-01-MEC-2016 de la Comisión de*
30 *Mesa, Excusas y Calificaciones al respecto de la solicitud de vacaciones del 25 de febrero al 26 de marzo*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 del 2016, presentada por el Sr. José Montenegro, concejal del cantón”, conforme moción presentada
2 por el señor concejal Salustino Ajila y apoyada por el señor concejal Patricio Flores.

3 **SOMETIDO A VOTACIÓN:**

4 Señor

5 Concejal Salustino Ajila A favor.

6 Señor

7 Concejal Patricio Flores A favor.

8 Señor

9 Concejal Patricio González A favor.

10 Señor

11 Concejal José Montenegro Como se trata de un asunto inherente a mi persona, salvo mi
12 voto.

13 Señor

14 Concejal Pablo Orozco A favor.

15 Señora Alcaldesa

16 Ing. Sulema Pizarro A favor.

17 SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa proclamo resultados, existen seis votos a favor de la
18 aprobación del sexto punto del orden del día, conforme moción presentada por el señor concejal
19 Salustino Ajila y apoyada por el señor concejal Patricio Flores.

20 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EL INFORME INF-01-MEC-2016 DE LA**
21 **COMISIÓN DE MESA, EXCUSAS Y CALIFICACIONES, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE VACACIONES DEL 25**
22 **DE FEBRERO AL 26 DE MARZO DEL 2016, PRESENTADA POR EL SR. JOSÉ MONTENEGRO, CONCEJAL DEL**
23 **CANTÓN.**

24 **SECRETARIO: 7mo. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN**
25 **SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REFORMA A LA ORDENANZA**
26 **SUSTITUTIVA PARA LA APLICACIÓN Y COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS DEL**
27 **GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

28 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Como se trata de tributos quisiera solicitar una ilustración de las
29 estadísticas de recaudación en cifras generales de los años 2012, 2013 y 2014, ya que en el artículo 31
30 habla de los porcentajes de cobros de los frentistas, lo que puede subsidiar la municipalidad y lo que se
31 puede asumir como tributo a todo el cantón.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 CON VOZ INFORMATIVA: ING. CARMELA ASIPUELA, DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM: Las
2 contribuciones especiales de mejoras se empezaron a recaudar a partir del año 2015, entonces las
3 estadísticas de los años anteriores no son posibles y tampoco en este momento les puedo informar
4 sobre el año 2015; lo que les puedo informar en este momento es sobre la emisión del año 2016, por
5 ejemplo en el catastro urbano se emitió de contribución especial de mejoras USD 94.425,57 y lo que es
6 impuestos prediales rústicos está USD. 32.293.11, entonces lo que corresponde al sector rurales está
7 cobrando contribución especial de mejoras por muros y por el parque; entre los dos rubros nos suman
8 USD. 32.293 emitidos en el 2016.

9 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Para la propuesta que tenemos quería que el concejo en pleno
10 conozca las recaudaciones de los años 2012, 2013 y 2014, no como contribución especial de mejoras
11 sino como pago de impuestos prediales, porque en esta propuesta que hicimos como comisión de
12 planificación, el GAD Municipal subsidie el 35% y eso quisiera preguntar a jurídico nos indique hasta
13 cuánto nos permite subsidiar el COOTAD en el tema de contribución especial de mejoras. Nosotros
14 proponemos cobrar el 10% a los frentistas, el 35% a cargo del subsidio de la municipalidad y el 55%
15 conforme constan en el informe de la Comisión de Planificación.

16 CON VOZ INFOPRMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: El
17 artículo 264 de la Constitución habla sobre la autonomía financiera que tienen los Gobiernos
18 Autónomos Descentralizados para elaborar ordenanzas que permitan recursos propios para el GAD
19 Municipal. También en el COOTAD señala sobre la autonomía financiera y para este tipo de ordenanzas
20 donde se va a realizar los cobros especiales por mejoras, el COOTAD nos permite hasta un 50% del
21 subsidio que asumiría el GAD Municipal.

22 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: La propuesta es del 35% como subsidio y al existir un proyecto de
23 ordenanza que nos conlleva al análisis, elevo a MOCIÓN para que este proyecto de reforma a la
24 ordenanza en el artículo 31 que considera la forma de pago y que dice: las plazas y parques jardines y
25 mercados, centros comerciales, terminales, coliseos, muros y otros serán de beneficio global o general
26 y su distribución será pagado de la siguiente forma: el 10% será distribuido con las propiedades sin
27 excepción con el frente a las obras o calles de por medio, la distribución se hará en proporción a su
28 avalúo, en el literal b nuestra propuesta es el 55% no el 65% que será distribuido entre todos los
29 predios del cantón que la comisión técnica determine sea de beneficio global o general la distribución
30 se hará en proporción a su avalúo, y el literal c que también sería reformado en esta moción que la
31 estoy presentando, tendría el 35% a cargo del gobierno autónomo descentralizado municipal de San
32 Miguel de los Bancos; esa es mi moción para que sea analizada y de tener apoyo se siga el trámite
33 correspondiente para la aprobación del proyecto de ordenanza que reforma a la ordenanza sustitutiva
34 para la aplicación y cobro de las contribuciones especiales de mejoras del Gobierno Municipal de San
35 Miguel de los Bancos.

36 ALCALDESA: Quiero destacar ese trabajo que ustedes realizaron a raíz del impacto que tuvimos el año
37 pasado y también luego de revisar los rubros que no han sido cobrados. Como lo explicó el doctor



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 Mauricio Calahorrano esta municipalidad tienen autonomía financiera para resolver sobre sus tributos y
2 así mismo para regular mediante ordenanzas. Considero importante, fundamental y de mucha
3 conciencia, además considerando que se apega a lo que nosotros hemos estado trabajando durante
4 estos 19 meses respecto de sumir un mayor subsidio dado que la situación económica en estos
5 momentos es crítica para la ciudadanía de San Miguel de los Bancos y eso nos lleva a comprometernos
6 más y que realmente ahora en la ordenanza se incluya un subsidio de 35 % como es la propuesta que
7 ustedes están planteando y que la compartimos totalmente.

8 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Como lo manifestó el compañero González las obras que se han hecho
9 no han sido cobradas a tiempo y ahora nos toca cobrar a nosotros. Anteriormente a los frentistas se les
10 cobraba el 30% que es un rubro muy alto por eso nosotros decidimos bajar esos rubros para los
11 contribuyentes y que la municipalidad se haga cargo del resto que les tocaba pagar a ellos, ante eso yo
12 apoyo la moción para que se apruebe.

13 CONCEJAL PABLO OROZCO: Ayer tuve una reunión en Mindo sobre el tema de mejoras y el padre de
14 Mindo decía que no tiene como pagar, eso quisiera saber si estarán consideradas las rebajas para las
15 iglesias. Felicito que se haya hecho esto y pido que se contemple este pedido del padre.

16 ALCALDESA: En realidad han sido múltiples los pedidos desde diferentes frentes, hay que analizar si se
17 puede subsidiar respetando la norma.

18 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Esto ha sido nuevo y como nuevo se requiere muchas veces tener
19 asesoramiento de otras partes donde para ellos es muy normal esto, recuerdo que en la sesión donde
20 se trató esto se hablaba del municipio de Ambato y fue un pedido de salir a hablar en otros municipios
21 previo a tratar el segundo debate, pero pese a que di la idea nunca recibí una llamada para ir.
22 Finalmente hay que decidir y la reforma consiste más de forma que de fondo, en el artículo 35 está el
23 fondo porque lógicamente los valores cambian. En la ordenanza que está al momento habla de la
24 cantidad que sobrepasa el 100% pero prácticamente ese porcentaje es para manejar y decidir si con ese
25 porcentaje que corresponde el municipio solo le apoyamos a él, a él a o le apoyamos a los dos, pero al
26 quedar el 100% establecido ya queda a raja tabla las cosas así, es decir eso ya no podrá variar, el
27 municipio ya no podrá considerar por ejemplo que el barrio A con el barrio B no tiene las mismas
28 condiciones; por ejemplo en el barrio Pizará hay bastante pobreza y si no existe flexibilidad se sujetan
29 a lo que dice la ordenanza y punto; claro que es bastante considerable y razonable pero también se
30 amplía al 65% que en conclusión ese 5% es el que varía, porque del 70% baja al 65% y le reduce a los
31 beneficiarios directos.

32 ALCALDESA: La propuesta del señor concejal es 55%.

33 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Yo me remito a los documentos. No se ha dado la visita a los municipios
34 que tienen experiencia en esto y ante eso las cosas tienen que continuar. La mayoría de los artículos es
35 lo mismo a excepción de los porcentajes que ahorita han variado de lo que está en el documento.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Nosotros nos reunimos porque yo del internet bajé las ordenanzas de
2 contribuciones especiales de mejoras de los cantones Mejía, Loja y Ambato; en Mejía aplican el 75% a
3 todos los contribuyente y el 25% a los frentistas, es decir no subsidia nada la municipalidad y
4 averiguando me decían que es porque el universo de contribuyentes es miles. Respecto de ir a los
5 municipios no se pudo ir porque cuando queríamos salir los vehículos estaban obsoletos. En el artículo
6 42 referente a las exenciones, en la moción quisiera agregar que se tome en cuenta a instituciones
7 privadas de beneficio social sin fines de lucro.

8 ALCALDESA: Quiero mencionar que los demás artículos de esta ordenanza quedan intactos como están
9 y en la disposición general segunda sigue constante que el concejo municipal podrá disminuir o
10 exonerar del pago de las contribuciones en consideración a la situación social-económica de los
11 contribuyentes, eso no estamos retirando y me refiero a esto por el argumento del señor concejal
12 Flores que decía que si ya dejamos así ya no tendremos nosotros por donde resolver en el caso que
13 existiera alguna situación particular de mayor impacto económico social.

14 ALCALDESA: El señor concejal Patricio González acaba de agregar un adicional a su moción sobre las
15 exenciones, quisiera saber si el señor concejal José Montenegro quien apoyó la moción acepta este
16 incremento.

17 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Como está claro que no se les puede cobrar a las iglesias por ser
18 instituciones sin beneficio de lucro, yo acepto la moción.

19 CONCEJAL PATRICIO FLORES: El artículo 569 establece quienes son los llamados a contribuir con las
20 contribuciones especiales de mejoras y específicamente dice: *“El objeto de la contribución especial de
21 mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la
22 construcción de cualquier obra pública”*, al hablar de forma general, mi pregunta es: ¿San Miguel de los
23 Bancos en forma general es la totalidad del cantón?

24 ALCALDESA: En la propuesta de la reforma a la ordenanza, en el artículo 2 dice sustitúyase el artículo
25 18, literal c por lo siguiente, ahí estamos determinando a qué se denominará globales o generales y dice
26 que serán las que causen un beneficio global y general y la recuperación de la inversión recaudará a
27 todo los inmuebles del cantón San Miguel de los Bancos de conformidad a los artículos.

28 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Aquí la comisión técnica es también un elemento indispensable que
29 determina, porque habla de otros y al decir otros queda un campo bastante grande. En el tema de la
30 iglesia hay que justificar para que cuando vengan los auditores tengamos con qué responder, ante ello
31 mi MOCIÓN es que aplacemos y justifiquemos para posteriormente aprobar.

32 CONCEJAL PABLO OROZCO: El artículo 57, literal c del COOTAD dice: *“Crear, modificar, exonerar o
33 extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute”*, ante ello
34 creo que el concejo podemos hacerlo si existe la voluntad de hacerlo; yo conozco la iglesia y ellos hacen



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 mucha obra social en Mindo y cobrar los seiscientos dólares que se les cobró el año pasado fue un
2 sacrificio de toda la gente que trabaja en la iglesia.

3 ALCALDESA: Sin existir apoyo a la moción del señor concejal Flores, vamos a proceder a tomar votación
4 con la única moción presentada por el señor concejal Patricio González.

5 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por la aprobación de la moción
6 presentada por el señor concejal Patricio González y apoyada por el señor concejal José Montenegro,
7 con las observaciones realizadas al séptimo punto del orden del día que es: conocimiento, discusión y
8 aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que reforma a la ordenanza
9 sustitutiva para la aplicación y cobro de las contribuciones especiales de mejoras del gobierno
10 municipal de San Miguel de los Bancos, en relación al artículo 3 de la ordenanza reformativa en el
11 literal b y c que en el literal b no sería el 65% sino el 55% y en el literal c no sería el 25% sino el 35%, así
12 mismo en el proyecto de ordenanza se incorporaría a esta reformativa el artículo 42 en la parte
13 pertinente al final de lo que dice el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador,
14 aumentándose “y las instituciones privadas de beneficio social sin fines de lucro”.

15 **SOMETIDO A VOTACIÓN:**

16 Señor	
17 Concejal Salustino Ajila	A favor.
18 Señor	
19 Concejal Patricio Flores	Acogiéndome al artículo 321 del COOTAD, mi voto es en blanco.
20 Señor	
21 Concejal Patricio González	A favor.
22 Señor	
23 Concejal José Montenegro	A favor.
24 Señor	
25 Concejal Pablo Orozco	A favor.
26 Señora Alcaldesa	
27 Ing. Sulema Pizarro	Considerando una vez más el pago de contribución especial de mejoras y que esto ha generado mucha especulación así como también mucha inconformidad en los ciudadanos no tanto por no querer pagar sino por pagar la irresponsabilidad de haber cobrado a tiempo, además la situación económica que vive en este año 2016, haciendo un análisis concienzudo, social y económico, mi voto es a favor.
28	
29	
30	
31	
32	
33	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa proclamo resultados, existen cinco votos a favor de la
2 aprobación del séptimo punto del orden del día y un voto en blanco, conforme moción presentada por
3 el señor concejal Patricio González.

4 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR**
5 **CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ Y APOYADA POR EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO, CON LAS**
6 **OBSERVACIONES REALIZADAS AL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES: CONOCIMIENTO,**
7 **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE**
8 **REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA APLICACIÓN Y COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES**
9 **ESPECIALES DE MEJORAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, EN RELACIÓN**
10 **AL ARTÍCULO 3 DE LA ORDENANZA REFORMATORIA EN EL LITERAL B Y C, QUE EN EL LITERAL B NO**
11 **SERÍA EL 65% SINO EL 55% Y EN EL LITERAL C NO SERÍA EL 25% SINO EL 35%; ASÍ MISMO EN EL**
12 **PROYECTO DE ORDENANZA SE INCORPORA A ESTA REFORMATORIA EL ARTÍCULO 42 EN LA PARTE**
13 **PERTINENTE AL FINAL DE LO QUE DICE EL ARTÍCULO 225 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL**
14 **ECUADOR, AUMENTÁNDOSE “Y LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE BENEFICIO SOCIAL SIN FINES DE**
15 **LUCRO”.**

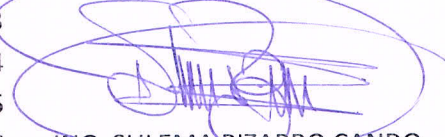
16


17 **ALCALDESA:** Siguiendo punto del orden del día.

18 **SECRETARIO: 8vo. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN POR LA SEÑORA ALCALDESA**

19 **ALCALDESA:** Señores concejales muchas gracias por sus contribuciones, aportes y resoluciones, de esta
20 manera doy por clausurada la sesión del día de hoy.

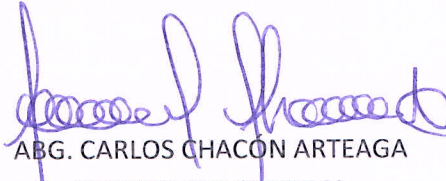
21 **SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.-** Una vez analizados y resueltos todos los puntos del orden del día,
22 se dio por terminada la sesión, siendo las trece horas.

23 
24
25
26 **ING. SULEMA PIZARRO CANDO**
27 **ALCALDESA**


ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA
SECRETARIO GENERAL

28 **RAZÓN DE APROBACIÓN:** Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 11-
29 SG, de fecha 14 abril del 2016. Lo certifico.

30
31
32
33
34


ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA
SECRETARIO GENERAL